

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracción X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; 9, fracciones II y III; 13, 20, 32, 35 y 37 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 15, 16 y 18 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal; se emite el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2014-2018 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del Desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones, conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/III/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en su Tercera Sesión Ordinaria con fecha del 18 de julio de 2016 se validó el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Los entes que pertenezcan al sector rural elaborarán sus respectivos programas operativos, anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para la eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planeados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal electrónico del Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México SIDESO.

Ciudad de México a 21 de julio de 2016

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

CONTENIDO**INTRODUCCIÓN.****I. MARCO NORMATIVO.****II. DIAGNÓSTICO.****III. CIUDAD CON NUEVO DESARROLLO RURAL.**

Objetivos, metas, políticas públicas institucionales.

IV. CIUDAD CON EQUIDAD A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Objetivos, metas, políticas públicas institucionales.

V. CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL.

Objetivos, metas, políticas públicas institucionales.

VI. ANEXO. INDICADORES.**INTRODUCCIÓN**

Más de la mitad del territorio de la Ciudad de México es zona rural. En ella habitan alrededor de 2.7 millones de personas, muchas de ellas dedicadas a la producción agrícola, pecuaria, piscícola y a la prestación de servicios turísticos.

Esta zona abarca parte importante de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Es también cuna de la mayoría de los 142 pueblos y barrios originarios de esta ciudad, donde aún se conservan la cultura, lengua y tradición que datan de la época prehispánica, y que dan carácter e identidad a esta metrópoli.

A lo largo de la historia, la Ciudad de México se ha caracterizado también por su hospitalidad. Lo mismo acoge a personas de todos los estados de la República, entre ellos a los grupos indígenas, que a huéspedes, migrantes y sus familias procedentes de otras naciones. Todos en busca de una mejor calidad de vida.

En atención a estos tres grandes sectores, el Gobierno de la Ciudad de México desarrolla políticas públicas bajo el enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión, para favorecer su desarrollo económico y bienestar.

En lo rural, la ciudad lleva a cabo una política de desarrollo sustentable, de apoyo a los cultivos nativos, capacitación en nuevas tecnologías, implementación de ecotecnias y fomento a la producción orgánica; así como la transformación y comercialización de los productos del campo; y la generación de empleos.

En la atención, tanto de las comunidades indígenas de 55 grupos de los 68 existentes en el país y de habitantes de pueblos y barrios originarios, como de los huéspedes, migrantes y sus familias, se fomenta el respeto a la dignidad, la no discriminación por origen étnico o nacional; además se reconoce y fomenta la interculturalidad.

Es en este marco, y en cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y en los programas sectoriales se desarrolla el presente programa institucional, retomando los ocho enfoques transversales indicados, en especial la perspectiva de género que en estas poblaciones en ocasiones no se considera potencial beneficiaria de los programas sociales.

Este programa institucional está conformado por un Marco Normativo en el cual se enlistan las leyes de la Ciudad de México que le dan soporte jurídico; así como la reglamentación de carácter internacional.

Contiene también un diagnóstico, en donde se presenta de manera breve la situación general de los tres sectores que atiende la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Y después se desarrollan tres apartados: Ciudad con nuevo desarrollo rural; Ciudad con equidad a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas; y, Ciudad hospitalaria e intercultural, en los cuales se establecen los objetivos, metas, políticas públicas que se pretenden alcanzar en este período de tiempo; así como un anexo con los indicadores que servirán para dar seguimiento puntual a las metas planteadas.

Para lograr los resultados plasmados en las metas, este programa requiere del trabajo interinstitucional que garantice la atención a los tres sectores en los cuales la SEDEREC tiene atribuciones.

I. MARCO NORMATIVO

El Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades está cimentado en instrumentos internacionales, leyes nacionales y locales; así como decretos que brindan sustento y atribuciones para impulsar el desarrollo rural en la Ciudad de México y, por otra parte, la atención a las poblaciones originarias, indígenas, migrantes, huéspedes y sus familias:

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.

Ley y Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Ley de Salud del Distrito Federal.

Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.

Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

Ley de Migración. (Ámbito federal).

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. (Ámbito federal).

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Ley para la Protección a Víctimas del Delito en materia de Trata de Personas.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.
 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
 Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).
 Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los instrumentos internacionales que ha firmado el Estado Mexicano dan un marco para reconocer que todas las personas gozarán de los derechos humanos y las garantías para su protección:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
 Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.
 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
 Convención Americana sobre Derechos Humanos. "Pacto de San José de Costa Rica".
 Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
 Convención contra la Tortura, y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
 Convención sobre Asilo Diplomático.
 Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
 Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
 Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niñas.
 Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
 Declaración de Cartagena sobre Refugiados.

II. DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México cuenta con una superficie de 148 mil 178 hectáreas de las cuales, más de la mitad 87 mil 296.96 hectáreas (58%), corresponden al suelo rural y de conservación, donde existen 37 mil hectáreas de bosque, más de 30 mil de uso agropecuario, además de pastizales, matorrales, humedales y cuerpos de agua.

En producción por sectores en la Ciudad de México, el sector terciario aportó el 80.2%, y el 19.3% fue producto de las actividades extractivas, de electricidad, industria manufacturera y construcción y sólo el 0.5%, se empleó en actividades de agricultura, ganadería y silvicultura.

La ciudad está integrada por 16 delegaciones políticas, de las cuales siete desarrollan actividades rurales y cuentan con suelo de conservación, y están ubicadas al sur y poniente. En el siguiente cuadro se presenta la superficie total de las delegaciones, cabe aclarar que, a excepción de Álvaro Obregón, en las seis restantes el territorio es mayoritariamente rural:

Cuadro no. 1. Superficie de suelo de conservación en la Ciudad de México

Delegación	Superficie total (ha.)	Superficie suelo de conservación*
1.- Álvaro Obregón	9,603	2,735
2.- Cuajimalpa de Morelos	7,073	6,593
3.- La Magdalena Contreras	6,351	5,199
4.- Milpa Alta	28,813	28,464

5.- Tláhuac	8,591	6,405
6.- Tlalpan	31,162	26,042
7.- Xochimilco	11,813	10,548
TOTAL	103,406 (69.6%)	85,986

Fuente: CONAPO 2014. *cifras INEGI 2000

El suelo de conservación proporciona servicios ambientales al Valle de México en el que habitan más de 20 millones de personas. Estos servicios incluyen la recarga del acuífero, la retención de agua y suelo, regula el clima, la fijación de gases de efecto invernadero, y reservorio de la biodiversidad, posibilita la recreación, valores escénico y culturales y es el espacio donde se desarrolla la producción rural.

De acuerdo con datos del Diagnóstico del Sector Rural en el Distrito Federal, el mayor número de las unidades productivas están conformadas por actividades agrícolas, con el 95.96% del total, le siguen las unidades de producción con actividades de cría y explotación de animales con el 1.29%, posteriormente se ubican la unidades de producción con corte de árboles de navidad con el 0.15%, las unidades de producción que se dedican a otras actividades no mencionadas, representan el 2.59% del total.

En términos agrícolas conforme datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de SAGARPA, la zona rural del Distrito Federal produjo en 2014, 18 millones 991 mil toneladas de plantas ornamentales, 295 mil 940 toneladas de nopalitos, 118 mil 057 toneladas de forrajes, 35 mil 041 toneladas de hortalizas, 5 mil 399 toneladas de maíz blanco (grano), 1 mil 681 toneladas de frutales, 94 toneladas de frijol y 39 toneladas de hongos setas y champiñones; lo anterior con un valor aproximado de 1 mil 212 millones 574 mil 600 pesos.

En el ámbito pecuario el SIAP señala que en 2014 se produjeron 13 millones 400 mil litros de leche; 3 mil 666 toneladas de ganado en pie (bovino, porcino, ovino); 2 mil 550 toneladas de carne en canal (bovino, porcino, ovino y aves); 155 toneladas de huevos para plato; 77 toneladas de miel; y 71 toneladas de aves en pie; con un valor aproximado de 239 millones 593 mil pesos. Además, en las delegaciones urbanas hay un fuerte impulso a la agricultura familiar, urbana y periurbana, a través de acciones como para la creación de huertos urbanos y de traspatio

La delegación Milpa Alta concentra el mayor valor de la producción agropecuaria de la Ciudad de México, con el 68.50%; Xochimilco con 15.75 %; Tláhuac con 7.65 %; y Tlalpan con 7.54%; y con una aportación menor se encuentran La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, según cifras del Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) de SAGARPA.

Además, se ha desarrollado una política de protección social y seguridad alimentaria que contempla fomentar la producción y productividad, primero para el autoconsumo; generar estabilidad alimentaria en la zona rural y espacios urbanos; después favorecer el autoempleo; la producción de excedentes para generar ingresos adicionales con la comercialización y la transformación de los productos agroalimentarios de la Ciudad de México.

Sin embargo, el mayor número de personas en extrema pobreza se encuentren viviendo en parajes y asentamientos irregulares de las localidades de Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac. Los menores índices de desarrollo social se dan en la Delegación Milpa Alta con un grado muy bajo, teniendo un 0.64134, a diferencia de la Delegación Benito Juárez, que se encuentra en el nivel alto con 0.94826, según estudio del Evalúa en 2015.

Muchos son los análisis que se pueden desarrollar; en este diagnóstico nos enfocamos a los problemas que se presentan en la producción agropecuaria en la seguridad alimentaria y en el desarrollo de la prestación de servicios en las zonas rurales.

Una situación que caracteriza al sector agroalimentario en la ciudad de México, es la superficie de la tierra destinadas al sector rural y a los cultivos, caracterizada por ser minifundista con una superficie de 1.7 ha por ejidatario, comunero o

poseionario respecto a la superficie disponible total, si solo se utiliza la superficie parcelada destinada al cultivo la relación es de 0.3 ha por ejidatario, comunero o poseionario. Sin embargo, la gran mayoría de los productores cuentan con una superficie de cultivo en chinampas, pequeñas parcelas y traspatios, que aunque algunas pueden cosechar hasta tres veces al año, es una producción escasa e insuficiente para la seguridad alimentaria de la Ciudad de México.

Otra de las problemáticas que presenta el desarrollo del campo de la Ciudad de México es la tenencia de la tierra, los productores no acreditan la titularidad por lo que no pueden acceder a créditos y a programas sociales de fomento y financiamiento agropecuario, tanto federales como locales.

Aunado a lo anterior, la disputa por la posesión de las tierras destinadas a la producción agropecuaria ocasiona que existan superficies cultivadas y tierras ociosas en abandono, que provocan dificultades para la conservación y restauración de agroecosistemas. Se estima que actualmente 27 mil hectáreas se encuentran en litigio entre las comunidades, lo que deriva en conflictos sociales y políticos. Muchos de estos conflictos se dan por la indefinición jurídica de la propiedad, lo que solo favorece el desarrollo de mercados informales de tierras que castigan los precios de la tierra ejidal y la comunal, y propician una urbanización basada en la venta ilegal de tierras comunales y ejidales, provocando el crecimiento desmedido de la marcha urbana. La invasión de terrenos y la falta de definición de límites territoriales son fuente proliferación de asentamientos irregulares.

Una problemática más es el proceso de urbanización que ejerce gran presión sobre el suelo de conservación, los cascos urbanos cada día crecen, los asentamiento irregulares se incrementan y exigen servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público.

Otra de las dificultades de los productores es la falta de infraestructura moderna, muchos de los espacios productivos siguen utilizando técnicas tradicionales que implican mucho trabajo para los productores. El 71% no utiliza tractores, el 88.5% trabaja en forma individual en superficies de temporal, mientras que sólo el 31.6% de los ejidos y comunidades cuentan con asistencia técnica y solo el 7.9% usan semillas mejoradas.

Un buen número de prácticas productivas que se realizan causan contaminación y degradación del suelo por su compactación, el uso de agroquímicos y la poca rotación de cultivos provoca pérdidas en agrobiodiversidad y productividad.

Otro de los factores es la falta de capacitación técnica para fomentar cultivos intensivos, conocer nuevas alternativas de producción, técnicas de producción, administración de recursos, métodos de fertilización orgánica, inocuidad y sanidad, mejoramiento genético, técnicas de cultivo, conocimientos en el control biológico y en el manejo integral agroecológico de plagas y enfermedades, entre otras, según lo indicado en la evaluación interna 2015 del programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la SEDEREC. Tampoco existen programas de fomento institucional que permitan la profesionalización, seguimiento, evaluación y mejora continua de las Unidades Económicas Rurales.

En las conclusiones de esta evaluación se señala que los productores en pocas ocasiones se organizan para realizar compras consolidadas de insumos maquinaria y equipo, así como para las ventas de productos, aunado a esto se carece de estrategias de asistencia técnica para dar un valor agregado a los productos. Existen en las siete delegaciones con actividades rurales 188 organizaciones económicas de productores.

Una problemática más es la obtención de créditos, algunos productores no pueden cumplir con los requisitos, otros más trabajan parcelas que no son de su propiedad o no tienen la asesoría para encontrar mejores opciones crediticias. Muchos más no conocen las posibilidades crediticias que otorga el gobierno y que puede capitalizarlos. Además, existen pocos esquemas de acceso a créditos en condiciones preferenciales. Se estima que el 98% de los productores no se beneficia con créditos ni seguro.

Un factor fundamental es la desvinculación con los mercados, los productores no pueden comercializar, en muchas ocasiones prefieren perderlos o en los casos de los pequeños productores los excedentes tampoco pueden ser incorporados al mercado para su comercialización.

En el ámbito rural, la integración de las mujeres es uno de los mayores retos a los que se enfrenta esta administración. Las mujeres se encuentran inmersas en todas las actividades rurales y sin embargo no cuentan con el reconocimiento y la visibilización necesaria. Es por eso que, retomando el enfoque transversal de igualdad de género del Programa General de

Desarrollo 2013-2018, se requiere la actuación integral y coordinación para el ejercicio permanente que impulse reconfigurar la visión, prácticas y concepción que se tiene hacia las mujeres, no sólo a nivel de la población sino en particular con las y los servidores públicos.

Es necesario implementar proyectos específicos para mujeres, desde el reconocimiento de la posesión de las tierras, el cultivo y crianza de animales, la transformación de materias primas; así como la elaboración de productos artesanales y el turismo alternativo.

Algunos datos en general de la situación de las mujeres en México se presentan en la Encuesta Nacional de Discriminación 2010, donde el 30.7% de la población encuestada manifiesta que las mujeres se enfrentan al no respeto de sus derechos.

La pobreza extrema y la marginación de la población es otra situación, que unido a todo lo anterior genera una tendencia al abandono de las actividades rurales y a la pérdida de identidad de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. Esta situación propicia en parte el establecimiento y crecimiento de los asentamientos humanos irregulares.

La federación asigna recursos insuficientes a los programas en concurrencia de SAGARPA, con lo que se cubren tan sólo el 23% de las solicitudes ingresadas de los productores, representando un apoyo real del 2% de lo solicitado. Esto es debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) sólo destina 25 millones de pesos al sector agropecuario de la Ciudad de México, lo que representa el 0.78% de las aportaciones federales en el país, según el Presupuesto de egresos de la Federación ejercicio 2016.

La zona denominada Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta conformada casi el 90 % de la zona chinampera con producción agrícola, pecuaria y turística. Actualmente sufren un deterioro ambiental, el cual está siendo presionado por el crecimiento de la mancha urbana, lo que genera una contaminación en su zona lacustre, chinampas, canales y sus apantles. Son siete mil hectáreas de producción, existen también cerca de 12 mil unidades de producción de hortalizas y ornamentales que no tienen las mejores condiciones de inocuidad y sanidad. Sin embargo hay un interés prioritario de mantener esta zona patrimonial como reserva natural y zona de producción, por ello se inició la implementación durante el 2014, de la recuperación del nivel de los canales, con la inversión de diversas Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México, a través del “Programa Hidroagrícola” y proyectos de recuperación de la Autoridad de la Zona Patrimonial.

Este programa desarrolló diversas estrategias como el saneamiento en zonas de producción, a la fecha se tienen 13 plantas con nivel de tratamiento secundario y terciario, es necesario reprogramar la administración del bombeo, rebombeo, realizar programas permanentes de mantenimiento correctivo y preventivo de los diferentes equipos; así como la administración de los recursos humanos y financieros.

Otra de las problemáticas es que las unidades de riego existentes requieren modernizarse y tecnificarse, para mejorar la calidad del agua que permita incrementar la superficie de producción agrícola con riego, por lo que se deben fortalecer los Programas Hídricos por los Organismos de Cuenca; la Rehabilitación y Modernización de los Distritos de Riego.

Uno de los retos es desarrollar la Agroindustria; sin embargo como ya se señaló se tienen dificultades para el acceso a créditos y financiamientos que permitan la aplicación de tecnologías e infraestructura moderna, que permitan la transformación de los productos del sector primario y generen nuevas fuentes de empleo, así como la ampliación e inserción en el mercado nacional e internacional agroalimentario.

Otros de los requerimientos es tener suficientes insumos agrícolas, semillas mejoradas, buenas prácticas agroecológicas y su difusión, sistemas de captación y aprovechamiento racional del agua y una mejor distribución y comercialización de sus productos con enfoque sustentable y en armonía con el medio ambiente.

Como instrumento de política gubernamental se tiene la promoción de la agricultura sustentable, todavía son pocos los productores que utilizan tecnologías alternativas como las ecotécnicas que permitan elevar la productividad, obtener un distintivo de calidad con las buenas prácticas agrícolas, contribuir con la autosuficiencia alimentaria y permitir que los consumidores adquieran alimentos sanos e inocuos, y con ello tener una mejor presencia en el mercado que se refleje en los precios, así como lograr las certificaciones y la exportación.

Otro de los retos es la recuperación de la Herbolaria como el conocimiento de las propiedades de las plantas medicinales, la Organización Mundial de la Salud, OMS reconoce a la herbolaria como un recurso inocuo y eficaz que puede incorporarse a los esquemas de salud. Es la actividad de fomento al cultivo y rescate de las plantas medicinales nativas para fortalecer esta política institucional.

Aproximadamente tres mil especies de plantas mexicanas tienen usos medicinales y el 90% de la flora medicinal de México se encuentra en estado silvestre. En las zonas rurales de la Ciudad de México existe una amplia e importante diversidad de especies medicinales y aromáticas las cuales tienen potencial agronómico, fitoquímico, farmacológico y clínico además de la implicación cultural, social y económica que de ello deriva.

Se concibe a la herbolaria como un recurso estratégico que forma parte de la cultura de los pueblos originarios y comunidades indígenas, por lo que se pretende realizar el rescate, conservación y cultivo de las plantas medicinales de manera sustentable. Cada día se llevan a cabo más investigaciones científicas relacionadas con la herbolaria mexicana.

Por otra parte, en los últimos años se han suscitado contingencias climáticas extremas, tales como sequías, lluvias, heladas y fuertes granizadas, que han causado daños y afectaciones a la producción agropecuaria y a los ingresos económicos de los productores de la Ciudad de México. Razón por la cual se impulsará la contratación de un seguro agrario para paliar estos efectos.

El compromiso de esta administración con la protección y conservación de los ecosistemas y agroecosistemas para reducir los efectos del cambio climático, que afecta principalmente a la forma convencional de producción agrícola, forestal ganadera y a las comunidades agrarias, se trabaja de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente y con las instancias federales para impulsar programas, se están implementando medidas de las que se espera resultados a mediano y largo plazo.

Otro de los intereses de esta administración es la seguridad alimentaria y la producción urbana de los alimentos, mediante el fomento a la agricultura urbana, a través de los huertos urbanos que han demostrado una alta productividad, se aprovechan espacios ociosos, se promueven la seguridad alimentaria, el autoconsumo y el autoempleo y se mejora la dieta alimentaria familiar con el consumo constante y diverso de los alimentos producidos. En el año 2015 con el programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala se produjeron 94 toneladas de alimentos frescos. Se han brindado apoyos en unidades habitacionales, escuelas, espacios públicos, patios, balcones y traspatios, logrando productos orgánicos de alta calidad y libres de agroquímicos.

Por otra parte, en las actividades no agropecuarias las unidades de producción que se dedican al comercio representan el 76.74% del total, le siguen en importancia las unidades de producción dedicadas al turismo con el 7.75%, en tanto que la unidades de producción enfocadas a la agroindustria representa apenas del 6.20%; en este apartado se incluyen las unidades de producción orientadas a la extracción de materiales para la construcción a las que corresponde el 5.81% y, por último, se ubican las unidades de producción dedicadas a las artesanías, con el 4.26% del total.

Actualmente, el turismo alternativo y patrimonial representa una aportación importante a la economía local, puesto que de esta actividad, según estimaciones de la misma SEDEREC, dependen alrededor de 15 mil familias directa e indirectamente. Pese a existir un amplio potencial para el desarrollo de ecoturismo y turismo cultural, patrimonial y de aventura, al que se asigna un escaso presupuesto. Con excepción de Xochimilco, la zona rural no se incluye dentro de los atractivos turísticos de la Ciudad de México que generalmente se promocionan.

En el año 2015 la Ciudad de México se posicionó como el segundo destino turístico más visitado a nivel nacional, después del Estado de Quintana Roo, lo que representa una oportunidad para el desarrollo del turismo alternativo y patrimonial. Además de posicionarse como una oferta competitiva al consolidar proyectos de turismo alternativo, permite proteger el suelo de conservación.

Existen aproximadamente 90 microempresas asociadas a las rutas turísticas, muchas de ellas se encuentran descapitalizadas y presentan limitaciones de capacitación tanto en las cuestiones turísticas como en el reconocimiento de la riqueza natural y cultural de los pueblos y barrios originarios ubicados en el suelo de conservación. No se han desarrollado estrategias para impulsar la gastronomía de la zona, que utiliza productos nativos y que pueden ser difundidos para su uso en múltiples platillos, como en el caso del amaranto y el nopal.

Es necesaria la capacitación y certificación especializada para la mejora continua de empresas y prestadores de servicios, aunado al mejoramiento de infraestructura turística, vías de acceso y señalización a nivel regional con inversión pública.

Otra de las atribuciones de la SEDEREC es promover la seguridad alimentaria y nutricional, a través de alimentos cultivados con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, se han brindado apoyos de manera individual y colectiva a pequeños productores que desarrollan proyectos de traspatio, agricultura orgánica y huertos urbanos. Sin embargo hace falta que se multiplique y se haga

En México, de acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010 elaborado por el CONEVAL, la población en pobreza en el país se incrementó de 44.5% a 46.2%, que corresponde a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 21.7% a 24.9%, equivalente a un aumento de 23.8 a 28 millones de personas.

Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. La población infantil de 5 a 11 años, presentó rasgos de este segmento de población reporta una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad. En 2012, 34.4%, 19.8% de sobrepeso, y 14.6% alcanzó el grado de obesidad. De acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% desnutrición aguda. La mayor afectación en padecimientos como la anemia con 38% del total, se dañó a la población infantil de entre 12 y 23 meses de edad; en la población en edad preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

En la Ciudad de México, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza y el 2.2% en pobreza extrema. El 35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es vulnerable por ingresos. El 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Existen 473,367 personas en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria.

Además, en la Ciudad de México los problemas de movilidad y separación de las zonas de trabajo y estudio de las viviendas, así como el estilo urbano de vida, llevan a muchas personas a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, más de la mitad de los capitalinos (50.97%) considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada.

Uno de los riesgos de mortalidad en mujeres embarazadas en la Ciudad de México es por problemas de malnutrición. En 2010, las principales causas de muerte fueron hemorragia del embarazo, parto y posparto en un 10.8% y embarazo terminado en aborto en un 6.2%. La prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en la Ciudad de México se ubica en 8.1% en la población de entre 12 y 19 años; en 9.9% en mujeres de 20 a 30 años; en 17.1% en edad de 31 a 40 años, y 14.7% en mujeres de 41 a 49 años.

La población indígena y habitantes de los pueblos y barrios originarios padecen obesidad, sobrepeso, enfermedades crónico-degenerativas y digestivas al igual que el resto de la población de la Ciudad de México; otros padecimientos son la desnutrición, alcoholismo y drogadicción. Entre las causas de estos problemas se encuentran en el nivel de ingreso precario que limita su acceso a la alimentación adecuada y de calidad, la vida sedentaria y una inadecuada cultura alimentaria de las familias.

Además, no se puede ignorar la incidencia de la falta de educación y cultura del deporte, puesto que los servicios educativos formales no desarrollan suficientemente las habilidades de la población estudiantil para el cuidado de su salud y la prevención de problemas como el sobrepeso, la obesidad, desnutrición, anorexia y bulimia, entre otros.

Otra de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC es desarrollar acciones y programas para favorecer la equidad y el ejercicio de los derechos de los habitantes de los barrios y pueblos originarios, así como de las poblaciones indígenas asentadas en la ciudad.

Por lo que se requiere promover y fortalecer la identidad de dichos pueblos, mediante procesos de participación social que permitan desarrollar proyectos de los propios habitantes, para conservar, preservar, visibilizar y difundir su identidad, su patrimonio tanto cultural como natural y de esta manera contribuir en el ejercicio y respeto de sus derechos.

En la actualidad el concepto de pueblo originario es objeto de continuo debate, puesto que no se tiene una clasificación y ordenamiento preciso de la cantidad de pueblos originarios existen en la Ciudad de México, se estiman más de 140; aunque históricamente existen más, la visibilización y las demandas de dichos pueblos irán dando forma a esta conceptualización y a su reconocimiento.

La maestra Nancy Paola Dávila Fisman menciona los criterios básicos para definir a los pueblos originarios:

Tener un origen prehispánico reconocido.

Conservar el nombre que le fue asignado durante la colonia, compuesto por el nombre de un santo o santa patrona y un nombre náhuatl, aunque hay casos en los que se conserva uno u otro.

Mantener un vínculo con la tierra y el control sobre territorios y recursos naturales.

Reproducir un sistema festivo centrado en las fiestas patronales y organizadas a partir de un sistema de cargo.

Mantener estructuras de parentesco sólidas.

Poseer un panteón con una organización comunitaria.

Reproducir un patrón de asentamiento urbano particular: un centro marcado por una plaza rodeada, principalmente, por la iglesia, edificios administrativos y comercios.

A partir de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades define a los pueblos originarios como aquellas comunidades que, localizadas dentro de la jurisdicción de la Ciudad de México, han dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían antes de la conquista o de la creación de las actuales fronteras de la Ciudad de México.

La Ciudad de México es culturalmente diversa, Esta diversidad emerge de la presencia histórica de pueblos indígenas, de la población mestiza, de la inmigración de personas de distintos orígenes étnicos, regionales y nacionales, y de grupos de identidad basados en distinciones de género, religión y orientación sexual.

Una de las raíces de la diversidad cultural de la Ciudad de México son los pueblos indígenas, descendientes de las sociedades de cultura náhuatl, que se caracterizan por ser colectividades históricas con una base territorial e identidades culturales diferenciadas, localizadas geográficamente en territorios de las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

De los 68 pueblos indígenas que existen a nivel nacional, 55 residen en la Ciudad de México, donde aproximadamente 784 mil 605 personas se autoadscriben como indígenas, de los cuales, el 52.1% son mujeres y el 47.9% hombres. En este sentido, aproximadamente 129 mil 297 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, es decir el 1.5 % de la población, siendo las de mayor presencia el Náhuatl cuyos hablantes representan el 29.8% del total; el Mixteco con el 12.3%; Otomí 10.6%; Mazateco 8.6%; Zapoteco 8.2% y Mazahua con 6.4%.

En tanto que la población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena, es aproximadamente de 144 mil personas; adicionalmente, cerca de 500 mil personas se reconocen como indígenas; tres veces más que los hablantes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro no. 2. Porcentajes de población que se autoadscribe como indígena y población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena en el Distrito Federal.

	De acuerdo con su cultura ¿(NOMBRE) se considera indígena?	Población de 3 años y más que habla lengua indígena en el Distrito Federal
Mujeres	52.1%	52.9%
Hombres	47.9%	47.1%
Total	784,605 personas	129,297 personas

Fuente: Encuesta intercensal 2015 del INEGI.

Respecto a la concentración de personas indígenas en la Ciudad de México refleja que, en la Delegación Milpa Alta, el 20.3% de la población se auto reconoce como indígena, uno de cada cinco habitantes; en Tláhuac el 14.6%, en Xochimilco el 12.4 %, en Tlalpan el 11.8%; seguidos por La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos en donde casi uno de cada diez habitantes se auto reconoce como indígena.

La diferencia entre los porcentajes de personas que hablan una lengua indígena y quienes se autoadscriben como tales, estriba por una parte a la pérdida de la transmisión de las lenguas indígenas entre las generaciones y por otra existen personas que no pertenecen a un determinada comunidades indígenas, pero identifican y relacionan su origen.

La población que habla alguna lengua indígena y/o que se autoadscriben como tal se reparte de la siguiente manera en las 16 delegaciones del Distrito Federal:

Cuadro no. 3 Porcentaje de población que se auto reconoce como indígena, que hablan alguna lengua indígena en el Distrito Federal.

Delegación	Población que se auto reconoce indígena en el Distrito Federal	Población de 3 años y más que habla lengua indígena en el Distrito Federal
Álvaro Obregón	9.2	1.1
Azcapotzalco	7.5	1.0
Benito Juárez	9.4	1.2
Coyoacán	8.9	1.4
Cuajimalpa	9.6	1.2
Cuauhtémoc	8.6	1.4
Gustavo A. Madero	6.6	1.4
Iztacalco	6.8	0.9
Iztapalapa	7.9	1.8
La Magdalena Contreras	9.8	1.4
Miguel Hidalgo	5.0	0.9
Milpa Alta	20.3	4.1
Tláhuac	14.6	1.4
Tlalpan	11.8	1.9

Venustiano Carranza	5.9	1.3
Xochimilco	12.4	2.4

Fuente: Encuesta intercensal 2015 del INEGI.

Como se puede observar la delegación que tiene un mayor número de personas que se consideran indígenas es Xochimilco, seguido muy de cerca por la Delegación Milpa Alta, en estos dos territorios, sus pueblos y barrios originarios conservan tradiciones. La Delegación Iztapalapa concentra a un mayor número de población indígena de otras partes del país, lo que se ve reflejado en la conservación de su lengua.

Una de las situaciones que se viven en la ciudad es que no se ha generalizado el enfoque de pleno respeto y ejercicio de los derechos de las y los habitantes de estas comunidades, por lo que se requiere trabajar a fin de promover, hacer viable y asegurar una mejor calidad de vida.

Las mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas son quienes enfrentan las mayores desventajas sociales derivado de factores étnicos, culturales y de género provocando desigualdades tanto sistémicas como estructurales, así como a las diversas formas de violencia.

El acceso a los servicios es aún más complejo para las mujeres indígenas que para el resto de la población femenina de la ciudad, en el ámbito educativo, de salud, laboral, acceder a un salario digno y equitativo.

De acuerdo con la encuesta inter censal 2015 realizada por el INEGI, en la Ciudad de México la delegación que cuenta con mayor porcentaje de mujeres indígenas que hablan alguna lengua originaria son: Milpa Alta con 3.73%, Xochimilco con 2.25%, Tlalpan con un 1.92% e Iztapalapa con un 1.69%.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la adopción de diversos instrumentos internacionales, ha contraído compromisos en materia de derechos humanos, tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos; así como garantizar las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana. Al igual que el enfoque de igualdad de género, en el Programa General de Desarrollo se incorporó el enfoque de derechos humanos, con el propósito de asegurar que los alcances y las metas se orienten a garantizar condiciones para la dignidad humana y cumplan con los estándares mínimos.

Un aspecto importante es el cumplimiento de la Ley y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que involucran una agenda amplia de derechos humanos, la participación de instancias públicas, sociedad civil y organismos públicos. Se requiere garantizar que las y los servidores públicos contemplen este enfoque lo que permita integrar plenamente, en el mediano plazo, el enfoque de derechos humanos en el quehacer público.

Otro de los retos en la implementación de acciones para erradicar los mecanismos institucionales que generan exclusión y discriminación. En el Diagnóstico del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), se identificaron las principales carencias, de los grupos mayormente discriminados, para ello se elaboraron líneas de acción específicas. Uno de los grupos de población detectados como mayormente discriminados son los indígenas.

En el PDHDF se plantea el respeto a la diversidad y el derecho a la diferencia, se reconocen la diversidad social, cultural y sexual. La diversidad es un principio para la organización de la convivencia social en relación con el principio de igualdad y la equidad de oportunidades y de trato para todas y todos.

En el Programa Anual 2013 del COPRED se define la discriminación como una práctica que diferencia el trato a las personas por una condición determinada, provoca la falta de respeto a sus derechos y la coloca en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. También se señala que la práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma; se presenta en las relaciones entre personas y en algunos casos se institucionaliza. Otro concepto que se debe definir es la exclusión, entendida como la negación del derecho humano al desarrollo.

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal se define a las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación como aquellas que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por una o unas condiciones determinadas.

En el año 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, EDIS-CdMx 2013, la cual describe por primera vez la situación del fenómeno discriminatorio. Las personas que habitan en la Ciudad de México, la calificaron como una ciudad que discrimina, otorgando un 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 significa que no existe.

Se mencionó que entre las principales causas de discriminación se encuentran la pobreza, el color de piel, la orientación y/o preferencia sexual, el nivel educativo y la situación económica. Las personas encuestadas señalaron a los indígenas como principal grupo discriminado, seguido por la población LGBTTTI, personas de piel morena, pobres y personas adultas mayores.

Posteriormente, se preguntó de esa lista, ¿a qué personas se discriminaba más? con el objeto de confirmar respuestas y, sobre todo, para abrir un espacio a las preguntas abiertas que permitieran investigar la forma en que se les discrimina. Como se observa en el cuadro 4, el ordenamiento se modificó en algunos grupos de población pero se confirmó a la población indígena como el grupo más discriminados.

Cuadro no. 4. Grupos en situación de discriminación.

La percepción de la existencia de discriminación es más elevada en las personas:	Sin embargo, los grupos más evidentemente Discriminados son:
Indígenas	Indígenas
Pobres	Gays
Gays	De piel morena
Con VIH-SIDA	Pobres
Con antecedentes penales o que estuvo en la cárcel	Adultos Mayores
Con discapacidad	Con distinta lengua, idioma o forma de hablar
Con sobrepeso	Con VIH-SIDA
Integrantes de la población callejera	Con discapacidad
Trabajadores sexuales	Lesbianas
De preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual	De estatura baja

Fuente: Resultados de la EDIS-CDMX 2013

Según la EDIS-CdMx 2013, la pertenencia a pueblos y comunidades indígenas es uno de los elementos de exclusión y marginación más relacionados con la discriminación en la ciudad. Y para las mujeres y niñas indígenas la situación de respeto a sus derechos y la desigualdad se incrementan.

En el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, PAPED 2016-2018 se señala que al desagregar por delegación las respuestas de los grupos más evidentemente discriminados hay contrastes. En las 16 demarcaciones las personas indígenas son las más discriminadas, los porcentajes varían de 30.3% en Cuajimalpa de Morelos a 18.0% en Venustiano Carranza, siendo el promedio en la Ciudad de México de 24.0%.

La mayoría de la población indígena que migra a la ciudad se concentra en cuatro delegaciones: Iztapalapa, con 30 mil 266 indígenas; Gustavo A. Madero con 14 mil 977; Cuauhtémoc, 11 mil personas, y Tlalpan, con 10 mil 290; esta migración ocasiona transformación en su cultura e identidad y los enfrenta a la constante violación de sus derechos y a la exclusión.

Una de las problemáticas de exclusión y discriminación derivadas de su condición jurídica es la imposibilidad de ejercer el derecho a la identidad, que consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia. Este derecho se ejerce a través del registro de nacimiento y permite acceder a servicios y beneficios. Una cantidad relevante de la población indígena que vive en la ciudad no cuenta con su acta de nacimiento ni con documentos de identificación, algunos por no haber sido registrada y otros por perder la documentación.

Cabe señalar que la discriminación hacia las personas indígenas no se limita a los señalamientos y críticas por su origen, costumbres, modos de hablar o vestir, sino también a la falta de oportunidades en todos los ámbitos, con énfasis en el educativo y el laboral.

En lo laboral, la falta de empleo, trabajos dignos con un salario que permita satisfacer las necesidades básicas, la exigencia de capacitación escolarizada y/o especializada, la falta de documentación, las horas de traslado a los lugares de trabajo, entre otros, provocan una pauperización de las familias.

Otro ejemplo los indicadores educativos de esta población muestran un notable déficit en el acceso a la educación. Concretamente a nivel preescolar, el 63.9% no asiste a la escuela; en primaria esta cifra se reduce al 9.1%; mientras que en secundaria aumenta otra vez al 29.6%. Además, no existe una educación indígena intercultural en apoyo específico a las personas indígenas que habitan en la Ciudad de México.

Otra de las situaciones es la escasez de vivienda digna, la falta de oportunidades para adquirir un patrimonio familiar o mejorarlo, hace que una gran cantidad de familias de población indígena sigan viviendo en condiciones de hacinamiento e insalubridad. Con viviendas hechas de techos y paredes de lámina, cartón o deshecho, y debido a esto, sus habitantes son más propensos a padecer problemas de salud durante casi todo el año, relacionados con fenómenos ambientales: temporada de estiaje, de lluvias e invernal.

Como ya se mencionó, la problemática en alimentación se concentra en los grupos en situación de vulnerabilidad que viven en la Ciudad de México, en especial los que se encuentran en pobreza extrema, muchos de ellos forman parte de la población indígena, los habitantes de los pueblos y barrios originarios, la población rural y migrante.

La problemática se presenta en la desnutrición de niñas, niños, mujeres y adultos mayores, la obesidad en casi todos los grupos de edad y trastornos alimenticios en algunas jóvenes. Aunado a la problemática de alcoholismo y drogadicción sobre todo en los hombres jóvenes.

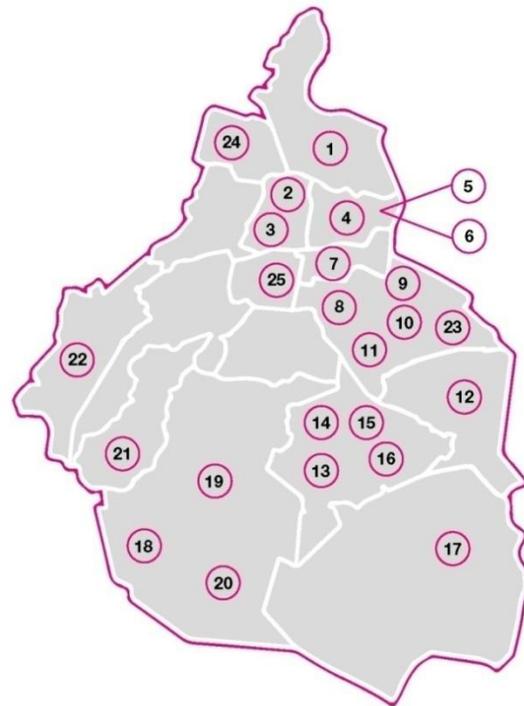
Sin embargo, se presentan áreas de oportunidad en las formas de cultivo de alimentos usados en las comidas tradicionales, los cuales provienen del conocimiento de los pueblos originarios y actualmente realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios, del mismo modo que la medicina tradicional se ha mantenido como una opción de la población.

Del año 2010 al 2015, el programa de medicina tradicional y herbolaria ha habilitado 25 casas de medicina tradicional ubicadas en 13 delegaciones de la Ciudad de México, donde se ofrecen servicios para el cuidado de la salud física, mental, espiritual y emocional, a través de técnicas como los masajes, sanaciones, armonizaciones, temazcal, tratamientos con herbolaria, entre otras, con el fin de respetar y promover las prácticas de la medicina tradicional.

En el año 2015 se contó con un registro de 7 mil 317 pacientes atendidos en las diferentes casas de medicina tradicional. Los padecimientos más frecuentes fueron: problemas emocionales (estrés, depresión, susto e insomnio), enfermedades crónico-degenerativas (diabetes, hipertensión, cáncer, obesidad y sobrepeso) y en menor medida las enfermedades respiratorias y problemas gastrointestinales.

A continuación se anexa la distribución de las 25 casas de medicina tradicional que operan en la Ciudad de México:

1 Alzifili Quetzal Gabriel Ruiz Mz 88 Lt. 3, col. Compositores Mexicanos, Cuahuhtepc Barrio Alto, Del. Gustavo A. Madero 53 06 77 05	2 Temazcalli Xochiquetzal Antonio León y Gama No. 36 col. Obrera, Del. Cuahuhtémoc 55 29 14 52 15	3 Apapacholtzili Gabino Barrera No. 103 col. San Rafael Del. Cuahuhtémoc. 55 66 82 95	4 Lo que toda mujer debe curar Donato Miranda No. 30 col. Adolfo López Mateos 55 85 57 94 88
5 Tochtili Metztil Av. Morelos No. 418 Pueblo Magdalena Mitlhuca, Del. Venustiano Carranza 41 47 44 83	6 Xutzutziljil Colibrí Celeste Coronado No. 16-Bis col. Peñon de los Baños Del. Venustiano Carranza 57 79 02 68	7 All Yolotzin San Miguel No. 24 Barrio la Asunción, Del. Iztacalco. 57 81 26 89	8 Compartiendo la enseñanza de los abuelos Saramuyo Lt. 24 Mz. 84 col. Los Angeles Apa Noaya Del. Iztapalapa. 55 19 38 60 80
9 Tonalli Flor de Capomo Mz 5 Lt. 3 Int. 2, Col. 2da Ampliación Santiago Acahualtepec Del. Iztapalapa 24 50 08 64	10 Cococxcalli Ovidio Mz. 151 It. 2, col. San Miguel Tectongo, Del. Iztapalapa 58 58 81 39	11 Salud-Vida Campesinos No. 279 col. Progreso del Sur, Del. Iztapalapa. 55 45 67 94 86	12 Tlanazcallitongo Calle 8 Mz. 35 It. 247 col. Santa Catarina Yecahutzotl Del. Tláhuac. 58 60 02 74
13 Tipadimoni Av Juárez No. 52 col. San Andrés Ahuajucan, Del. Xochimilco 55 48 55 02	14 Meztlazotla Josefa Ortiz de Domínguez #39 col. Barrio de San Juan, Del. Xochimilco 56 52 28 40	15 Amalnalizil Av. Nuevo León No. 732 Del. Xochimilco. 55 31 13 03 05	16 Quetzalnahualli Cda. Nicolás Bravo No. 120, Tulyehualco Del. Xochimilco. 21 61 56 01
17 Temaxcallitla 3ra cda. de Temaxcallitla S/N, Pueblo de San Antonio Tecomil, Del. Milpa Alta 58 47 74 69	18 Temazcalli Tonalli And. 1 de Huiztepec Mz. A It. 47, Mesa los Hornos Del. Tlalpan 15 39 50 06	19 Apapacholtzili Izamal Mz. 25 It 11, Héroes de Paderna Del. Tlalpan. 56 45 33 73	20 Topilejo 1a. cda. de Jacarandas s/n col. Las Flores San Miguel Topilejo Del. Tlalpan. 55 43 95 11 03
21 Itzanna Jacarandas No. 72, San Nicolás Totolapan, Del. Magdalena Contreras 54 46 60 20	22 Kalpulli Teopozulco Capulín, San Lorenzo Acopilco, Del. Cuajimalpa 55 36 75 83 43	23 Santa Cruz Meyehualco Ignacio Aldama No. 9 col. Vicente Guerrero, unidad Santa Cruz Del. Iztapalapa. 56 90 91 99	24 Tepeyotliti Francisco I. Madero No. 41, col. Providencia, Azcapotzalco Del. Azcapotzalco. 53 53 92 55
25 Santa Cruz Atoyac 5 de Mayo No. 149 Bis 1, col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez Del. Benito Juárez. 56 88 08 09			



Casas de medicina tradicional de la CDMX

Por otra parte, es importante fomentar, promover e impulsar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas encaminadas a garantizar la equidad y justicia social. Se ha identificado una población de aproximadamente 500 personas indígenas de escasos recursos en los distintos centros de reclusión de la Ciudad de México, que tienen la necesidad de asesorías legales y el apoyo económico.

La mayoría pueden obtener su libertad o la liberación anticipada mediante el pago de una fianza o garantizando la reparación del daño, fueron sentenciados por falta de apoyo, una defensa deficiente y/o no contar con un traductor desde el momento en el que son presentados ante una autoridad y a lo largo del proceso judicial.

Asimismo, en los Pueblos Originarios se llevan a cabo actividades de recreo y esparcimiento como son: ecoturismo, turismo de aventura, patrimonial y rural, reconocidas como turismo alternativo, sin embargo, las rutas turísticas y patrimoniales se encuentran sin desarrollo y presentan serias limitaciones de capacitación, así como técnicas y procesos deficientes de comercialización y de desarrollo de sus productos.

Se hace necesario crear estrategias para que tanto la población en general, como las personas servidoras públicas conozcan y reconozcan la importancia de la interculturalidad en la Ciudad de México. Además de fortalecer las políticas de integración social, como una ciudad rica en culturas y tradiciones, aportada y enriquecida por las comunidades indígenas, pueblos originarios; comunidades rurales; huéspedes, migrantes y sus familias;

Otra de las atribuciones que tiene la SEDEREC es la atención a personas huéspedes, migrantes y sus familias que transitan o viven en la Ciudad de México. Como ya se mencionó en los últimos años el Gobierno de la Ciudad de México se ha

colocado a la vanguardia con respecto a otras entidades de la República Mexicana, en materia de Derechos Humanos, sin embargo se deben implementar estrategias y acciones de atención y fortalecer política de transparencia que promueva y garantice la igualdad y equidad sustantiva, y el respeto de los derechos humanos.

Las personas destinatarias de estas acciones son diversas, por una parte las personas habitaban en la Ciudad de México y que han emigrado a otros estados o al extranjero y que retornan con sus familias; un grupo son las personas migrantes nacionales e internacionales que se establecen; otro más son las personas que transitan por la ciudad; todas ellas forman la composición pluricultural y multiétnica de la Ciudad.

Es de particular interés para el gobierno la atención a la población en movilidad humana, identificar los requerimientos y necesidades particulares, principalmente para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son en ocasiones, abandonados y sometidos a daños morales y físicos o en caso extremos son víctimas de la explotación sexual o pornografía infantil, por un particular o alguna autoridad.

La atención a la población migrante, por su naturaleza, tiene una complejidad social, política, económica y cultural, que requiere la instrumentación y promoción de políticas públicas de atención, prevención, equidad e inclusión; privilegiando la unidad familiar de las personas migrantes y sus derechos humanos.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, 239 mil 125 residentes de la Ciudad de México vivían en otra entidad en los últimos cinco años previos al 2010, lo que representa 3% de la población de 5 y más años. De esa cantidad, 109 mil 877 personas son jóvenes de 15 a 29 años, el 45.9%. La distribución por sexo de las y los jóvenes inmigrantes muestra que 48 mil 433 fueron hombres y 61 mil 444 mujeres. El total de personas jóvenes que inmigraron fue variable, conforme a la edad, predominó el estrato de 20 a 24 años con 42 mil 243 personas (38.5%), seguido del grupo de 25 a 29 años, con 36 mil 487 (33.2%).

Cuadro 5. Distribución porcentual de las y los jóvenes de 15 a 29 años que hace cinco años residían en otra entidad, por sexo según grupos de edad, 2010.

Sexo/Edad	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años
Mujeres	29.1	38.1	32.8
Hombres	27.3	39	33.7
Total	28.3	38.5	33.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Las causas de la migración son muchas, la mayoría de las y los jóvenes migran por la necesidad de buscar un mejor empleo o para continuar sus estudios de nivel medio superior o universitarios.

Al interior de la Ciudad de México también existe movilidad humana, con datos del Censo de Población y Vivienda del 2010 se puede observar que entre las delegaciones receptoras de población joven se encuentran Iztapalapa, Tlalpan y Benito Juárez, donde se concentra el 35.9% de las personas jóvenes que en los últimos cinco años anteriores a 2010 residían en otra delegación.

Entre las delegaciones expulsoras se ubican Iztapalapa encabezando la lista con el mayor porcentaje con 16.6% de población joven migrante, le siguen Coyoacán y Xochimilco con 10.7% y 10.9%, respectivamente.

En materia de migración internacional, aproximadamente un millón de personas mexicanas con y sin documentación migran hacia los Estados Unidos de América, y según datos de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración (INM); durante 2013 el número de personas repatriadas ascendió a 330 mil. Estas cifras han convertido a la frontera entre México y EUA en la más transitada del mundo y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

Según datos obtenidos en el Anuario de Migración y Remesas México 2013, elaborado y publicado por la fundación BBVA Bancomer y el Consejo Nacional de Población, para 2012, un total de 33.7 millones de personas de origen mexicano radicaba en Estados Unidos, de los cuales 11.9 millones nacieron en México y el resto son de ascendencia mexicana, es decir mexicanas y mexicanos de segunda y tercera generación.

La Quinta Encuesta sobre Migración y Dinámica Poblacional de la SEDEREC estima que aproximadamente 900 mil personas de la Ciudad de México residen en el extranjero: 84% en Estados Unidos, 6% en Canadá y el resto en otros países. Las principales ciudades destino de los migrantes capitalinos son: Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Houston, Texas; Nueva York, NY; Las Vegas, Nevada y Atlanta, Georgia.

El 70.5% de la población migrante son del sexo masculino, mientras que el 29.4% son del sexo femenino. La razón principal por la cual se migra es por búsqueda de trabajo (48.4%), por carencias económicas (21.3%), por haber conseguido trabajo en el exterior (10.8%). El 56.5% de las y los migrantes lo hizo de manera indocumentada, mientras que el 43.4% lo hizo con autorización.

El grado de escolaridad de los migrantes en orden decreciente es: de secundaria 34.9%, preparatoria o carrera técnica 25.7%, primaria 18%, es de resaltar que de universidad se contabilice en 16.9%, mientras que de posgrado 3.4%, así lo indica el estudio "Pathwaysto El Norte: Origins, Destinations, and Characteristics of Mexican Migrants to the United States. Fernando Riosmena, Douglas S. Massey, June 2010. <http://www.colorado.edu/ibs/pubs/pop/pop2010-0002.pdf>".

Otras situaciones son los migrantes retornados. De acuerdo con datos del Centro de Investigación para América del Norte de la UNAM al tercer trimestre de 2013, regresaron 8 mil 500 "dreamers", "soñadores" por su traducción al idioma inglés; son migrantes llevados a Estados Unidos desde niños, retornaron al país; así como 2 mil 578 menores de 18 años. Es importante resaltar la problemática a la que se enfrenta esa población debido a la descontextualización social a la que son sometidos, algunos con falta de documentación de identidad, revalidación de estudios y una serie de trámites necesarios para reincorporarse a la ciudad.

Además, según informe del Instituto Nacional de Migración hace hincapié en las presuntas violaciones que reporta la Comisión de Derechos Humanos del DF, relacionadas con la prestación de servicios y a la actuación de las personas servidoras públicas en la Ciudad de México, quienes no participan en la gestión migratoria, sin embargo, tienen contacto con las personas migrantes por la prestación de servicios de justicia, salud y seguridad.

En el año 2010 se registraron 17 millones 683 mil 193 entradas de extranjeros al país de manera regular y para 2013 se registraron 19 millones 637 mil 829; a estos registros oficiales debemos sumar las estimaciones generadas en torno al ingreso irregular: por la frontera sur de México, aproximadamente 150 mil migrantes, principalmente por el estado de Chiapas, con el deseo, se presume, de llegar a Estados Unidos de América (EUA). El grueso de esta cantidad, provienen de Centroamérica y Sudamérica, aunque se tiene conocimiento de personas originarias de Asia y África. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha informado que cada año la frontera sur Guatemala-México es atravesada por un promedio de aproximadamente 401 mil 364 personas cuya finalidad es llegar a Estados Unidos, en la mayoría de los casos.

La Ciudad de México, es una entidad que se encuentra implicada de manera importante en la dinámica poblacional y migratoria del país, además de ser la urbe más poblada, en la misma habitan la mayor cantidad de extranjeros residentes en México, que representan el 31.4%, seguida por Jalisco y el Estado de México 9% respectivamente.

El grupo de personas más numeroso proviene del mismo continente americano; y son en su mayoría originarios de América del Norte, según el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Distribución porcentual de personas migrantes.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	PORCENTAJE
América del Norte	41 %
América del Sur	38 %

América Central	14 %
Islas del Caribe	8 %

En el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Migrantes. Análisis de la situación de los derechos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México 2007-2012”, destaca que en esta ciudad hay unas 82 mil personas en calidad migratoria regular y 8 mil 500 personas en calidad migratoria irregular; con calidad migratoria irregular el 8.8% tiene entre 0 y 19 años.

En la Ciudad de México, la composición de la población huésped, por razón de sexo es equilibrada con un 50.5% de mujeres y un 49.5% de hombres; cabe destacar que si se atiende al lugar de origen de las personas, se observan diferencias.

Un gran número de estos menores, no están acompañadas por personas adultas que ejerza su cuidado o custodia; el hecho de que las niñas y niños en tránsito por México no estén acompañados, los coloca en una situación de vulnerabilidad que resulta preocupante. Se estima que nueve de cada 10 personas menores no acompañados provienen de Centroamérica.

Respecto de las condiciones de detención de niñas y niños migrantes no acompañados, el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), refiere las investigaciones realizadas por Sin Fronteras y el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo en 2010 en las que se señalan la existencia de condiciones diferenciadas entre la estación migratoria de Tapachula, Chiapas y la ubicada en la Ciudad de México; entre las principales se menciona que en esta última se tienen mejores condiciones de alojamiento, pues cuenta con un área de apoyo de servicio social, se otorgan alimentos saludables y bien preparados y se realizan actividades recreativas y manualidades.

De acuerdo a las cifras divulgadas por la Organización de las Naciones Unidas, en 2010 casi cuatro millones de mujeres son migrantes en América Latina y el Caribe. En el continente americano, una alta proporción de las mujeres migrantes de América Latina busca llegar a los Estados Unidos.

Las mujeres migrantes son un tema importante por sus repercusiones en la unificación familiar, se observa un aumento. La mayoría de las mujeres migrantes en situación migratoria irregular y sin redes de apoyo, suelen ser víctimas de violencia, maltrato, abuso, acoso sexual, abandono e incumplimiento de la pareja para con ellas y sus descendientes. Ellas asumen la jefatura de hogar en condiciones muy complicadas, porque no tienen empleo formal, ni ingreso suficiente para satisfacer las necesidades de la familia.

En los últimos años, las mujeres migrantes se hacen cargo de la manutención de sus hogares; hoy en día sus dólares representan 20% de las remesas totales que los connacionales han inyectado al país, cerca de 500 millones de dólares al año. Culturalmente las mujeres migrantes tienden a enviar la mayor parte de su salario a sus hogares, para mejorar el bienestar y la educación de sus hijas e hijos.

Entre los principales motivos para migrar de las personas se encuentran los económicos, sociales, afectivos y culturales. Entre los factores económicos se ubican, en primer término, la búsqueda de trabajo para obtener el ingreso que asegure la manutención de la familia que se quedó en el país de origen en espera de las remesas, otras salen con trabajo y llegan a ubicarse en las empresas que, previamente, los contratan en México. Algunas más son migrantes de tránsito, que pretenden llegar a Estados Unidos como destino final, pero que debido a las dificultades que enfrentan para llegar a ese país, ya sea por falta de recursos económicos o por los riesgos que enfrentan para cruzar la frontera, deciden establecerse en México.

Uno de los retos es la disminución de los riesgos de las personas migrantes y sus familias en el proceso de movilidad humana desde su origen, tránsito, destino y retorno, para ello se considera fundamental el acceso a los programas sociales y servicios necesarios, con el cumplimiento y respeto de la integridad física y moral y la garantía de todos sus derechos.

En este mismo informe se menciona que en la Ciudad de México conviven 164 comunidades de distinto origen nacional, provenientes de otros países.

A lo largo de la historia, México ha asilado diferentes flujos de personas que se vieron en la necesidad de abandonar sus lugares de origen, según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, entre 2002 y 2011, se recibieron en México 5 mil 255 solicitudes de asilo; y en el año 2013, se presentaron 1 mil 164 solicitudes más, según datos publicados por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Entre las principales nacionalidades de los solicitantes se encuentran: Honduras con 772, El Salvador con 677, Colombia con 495, Cuba con 404, Guatemala con 342, Haití con 314, Etiopía con 253, Eritrea con 253, Sri Lanka con 130 y Nicaragua con 102. Estas nacionalidades representan 78.8% del total de solicitudes presentadas ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Del total de estas solicitudes, entre 2002 y 2011 México reconoció como personas refugiadas a 1 mil 186 personas, lo que representa el 23%; en un porcentaje similar, tenemos que para 2013 México reconoció a 254 personas como refugiadas y a 35 se les otorgó la protección complementaria. La mayoría de las personas reconocidas como refugiadas, son originarias de los siguientes países: 218 de Colombia, 156 de El Salvador, 141 de Haití, 79 de Honduras y 69 de Eritrea.

El 80% de la población refugiada en México, vive en el Distrito Federal; tomando en cuenta ese porcentaje, se hace patente la necesidad de generar políticas públicas que apoyen a estas personas en el acceso a servicios de salud, educación e inserción laboral y en general en sus procesos de integración.

La Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal firmaron un convenio de coordinación a fin de que a las personas que soliciten refugio en la capital mexicana, se les entregue una tarjeta denominada Huésped en la Ciudad de México con la que obtendrán beneficios del Programa Ciudad Hospitalaria Intercultural de Atención a Migrantes.

En cuanto al tema de discriminación, con base en la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, EDIS-CdMx 2013, el ser una persona no originaria de la Ciudad de México potencia la situación de vulnerabilidad y son más proclives a sufrir discriminación.

La EDIS-CDMX 2013 identifica que existen tres grupos de personas en situación de vulnerabilidad relacionadas con la población migrante: las personas extranjeras, las que provienen de un estado de la República, y quienes tienen distinta lengua, idioma o forma de hablar.

Por ejemplo algunos huéspedes centroamericanos ocultan su nacionalidad y costumbres, con el fin de evitar actos de discriminación, de acuerdo con el Diagnóstico de presencia e inclusión de comunidades y grupos huéspedes y sus familias en la Ciudad de México, 2012.

En este Programa se reconocen los principios a la no discriminación e igualdad, el principio Pro persona, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad, la progresividad, la no devolución, el interés superior del niño, niña o adolescente migrante, la unidad familiar y gratuidad los cuales buscan en su conjunto el goce de los derechos humanos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares y serán considerados como los ejes rectores en el diseño, desarrollo e implementación del presente Programa.

Otra situación a la que se enfrentan es el problema de alimentación, atención médica y educación, por ello, el gobierno capitalino suma esfuerzos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

El reto es tener mecanismos para que las personas huéspedes, migrantes y retornadas tengan las mismas facilidades de los habitantes de esta ciudad y estar en condiciones de igualdad para el acceso a los servicios que ofrece esta ciudad, para ello es necesario incrementar esfuerzos para que se fomente su adaptación.

Otra de las áreas de oportunidad que se presentan en esta Ciudad son las actividades que desarrollan las organizaciones civiles y redes sociales, quienes diariamente visibilizan las condiciones de la población migrante, brindan atención para que puedan obtener bienestar en su tránsito o estadía.

Otra de las acciones que aún es un pendiente que debe llevarse a cabo es un registro estadístico que reporte el comportamiento migratorio en esta Ciudad, conocer la situación de la población migrante y sus familiares para poder diseñar y aplicar mejores estrategias para su atención.

Sin duda el Gobierno de la Ciudad de México ha avanzado en visibilizar a las personas migrantes, a partir de los programas y acciones derivadas de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. Sin embargo, falta fortalecer el desarrollo de una política integral para la inclusión social, económica, cultural y legal de las personas huéspedes, migrantes, así como de sus familias en la Ciudad de México.

III. CIUDAD CON NUEVO DESARROLLO RURAL.

Para el Gobierno de la Ciudad de México el nuevo desarrollo rural debe ser sustentable. Esto implica fomentar acciones para que la producción agropecuaria, acuícola, forestal y sus servicios incorporen ecotecnias y componentes de agricultura orgánica, de aprovechamiento del agua y el suelo. Además se contempla la incorporación y reconocimiento de las mujeres productoras en el ámbito rural.

También se apoyan a los proyectos de transformación y comercialización de los productos agropecuarios y a los que brindan servicios para mejor la producción de cultivos y productos terminados. Se incluye la comercialización de artesanías y el fomento al turismo alternativo y patrimonial que se desarrolla en estas comunidades.

Con este marco se retoman tres prioridades para desarrollar en esta administración:

1. Fortalecer la producción rural sustentable con el uso de ecotecnias.
2. Apoyar la comercialización de los productos agropecuarios, artesanales y de servicios turísticos.
3. Fomentar la agricultura urbana de autoconsumo y venta de excedentes.

Estas prioridades se retoman del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de manera específica para este apartado se abarcan los objetivos y las metas del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo.

Por lo anterior, se definieron cuatro metas institucionales, así como las acciones que se pretenden realizar en esta administración; además se señalan los indicadores que servirán para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de dichas acciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en particular la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades y la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.

OBJETIVO 1. PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figura asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

Meta del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable

Desarrollar ecotecnias en las actividades económicas y productivas del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables en coordinación con Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Desarrollo Económico, durante 2015 al 2018.

Meta Institucional 1.1

Coadyuvar para que 100 productores y prestadores de servicio se capaciten en el manejo integral de tecnologías sustentables mediante la utilización de ecotecnias.

Líneas de Acción

1. Apoyar en la capacitación de proyectos que permitan utilizar ecotecnias y tecnologías sustentables.
2. Brindar apoyos y buscar créditos para que productores puedan desarrollar tecnologías sustentables.
3. Capacitar a prestadores de servicios de turismo alternativo sobre ecotecnias y su implementación en las distintas rutas patrimoniales.

Políticas Institucionales	Públicas	<p>La Dirección General de Desarrollo Rural y la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades capacitará a los productores en el manejo y uso de tecnologías sustentables como la ecotécnica.</p> <p>La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades promoverá asesoría y asistencia técnica en apoyo a los prestadores de servicio de turismo alternativo.</p>
--------------------------------------	-----------------	--

OBJETIVO 2. PARTICIPACIÓN ECONOMICA RURAL.

Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

Meta del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable	Programa	Consolidar la organización de los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal de transformación y comercial, para la capacitación de productores y su integración en figuras asociativas, para comercializar sus productos en la red de circuitos cortos, en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018.
Meta Institucional 2.1	Programa	Apoyar a 20 grupos de productores de los sectores agropecuario, forestal, piscícola, para que integren figuras asociativas que fomenten la comercialización de sus productos.
Líneas de Acción	Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar a productores en figuras asociativas con un enfoque de desarrollo económico sustentable, que permita el acceso al financiamiento. 2. Gestionar ante las instancias competentes para que las organizaciones obtengan beneficios fiscales para fomentar la comercialización y si es posible la exportación.
Políticas Institucionales	Públicas	La Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades apoyará a los grupos de productores para la constitución de figuras asociativas a fin de lograr beneficios para la producción y poder comercializar sus productos.

OBJETIVO 3 EMPLEO CON EQUIDAD.

Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo	Programa	Desarrollar a partir de 2015, tres campañas anuales de difusión e información para la población rural, indígena y migrante, en materia laboral y de derechos humanos para reducir las prácticas discriminatorias.
Meta Institucional 3.1	Programa	Desarrollar una campaña de difusión e información en materia de derechos humanos y reducir las prácticas discriminatorias dirigidas a la población rural, indígena migrante y a la población en general cada año, a partir del 2016.
Líneas de Acción	Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar acciones de difusión en materia de derechos humanos dirigida a los tres grandes grupos de población que se atiende y a la población en general. 2. Implementar acciones de capacitación con perspectiva de género. 3. Desarrollar programa de capacitación con el fin de reducir prácticas discriminatorias dirigidas a la población rural, indígena, migrante y a la población en general cada año, a partir del 2015.

Políticas Institucionales	Públicas	La Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y sus Familias organizarán acciones de difusión y capacitación sobre derechos humanos dirigidos a la población rural, indígena, migrante y a la población en general.
--------------------------------------	-----------------	---

OBJETIVO 4. AGRICULTURA SUSTENTABLE

Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.

Meta del Programa Sectorial de Agropecuario, Rural y Sustentable	Programa de Desarrollo	Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.
---	-------------------------------	--

Meta Institucional 4.1 Realizar 20 proyectos de huertos urbanos, con el fin de fomentar una política agroalimentaria que promueva circuitos de producción y consumo sustentable de alimentos nutritivos y originarios de la Ciudad de México del 2015 al 2018.

Líneas de Acción

1. Aumentar la capacitación sobre temas de agricultura sustentable a pequeña escala.
2. Diseñar y aplicar recursos a fin de habilitar espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente.
3. Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil para implementar huertos urbanos que desarrollen prácticas agroalimentarias.

Políticas Institucionales	Públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades impulsará proyectos de agricultura urbana que produzcan alimentos nutritivos y nativos de la ciudad 2. La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades organizará cursos de capacitación para fomentar las prácticas de agricultura sustentable.
--------------------------------------	-----------------	--

IV. CIUDAD CONEQUIDAD A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

En este apartado del programa institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC se retoman los objetivos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como los objetivos, metas y acciones institucionales de manera específica del Programa Sectorial de Educación y Cultura y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.

En esta administración pretende que la atención hacia los habitantes de los pueblos y barrios originarios, así como los grupos indígenas que viven en la Ciudad de México se brinde con los principios de igualdad, equidad, inclusión y respeto de los derechos humanos; con especial atención a las niñas y mujeres indígenas.

También se reconoce la riqueza pluricultural y multiétnica de los habitantes de la ciudad, por lo que se diseñan y aplican programas y acciones de fomento a las prácticas interculturales de cada grupo indígena y de las diferentes nacionalidades que cohabitan.

Es necesario hacer un trabajo interdependencial que permita desarrollar acciones de manera conjunta para garantizar la atención integral a los grupos indígenas y habitantes de los pueblos y barrios originarios.

Por lo anterior, además de desarrollar las acciones señaladas en los programas sectoriales se definieron cuatro prioridades en este programa institucional:

1. Coadyuvar con apoyos que permitan a niñas, niños y adolescentes indígenas continuar con sus estudios en educación básica
2. Fortalecer las capacidades y habilidades de los Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales.
3. Promover la convivencia armónica, la vida libre de violencia y prevención de la discriminación hacia los grupos indígenas y los habitantes de los pueblos y barrios originarios.
4. Promover, conservar y difundir el patrimonio cultural y natural.

OBJETIVO 5 EDUCACIÓN Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta del Programa Sectorial de Educación y Cultura Incrementar en los próximos cuatro años en al menos 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar - especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en educación básica y media superior.

Meta Institucional 5.1 Incrementar en los próximos tres años acciones destinadas a coadyuvar para que permanezcan en la escuela las niñas, niños y adolescentes en edad escolar de la población indígena que vive en la Ciudad de México.

Líneas de Acción Políticas Públicas Institucionales Entregar ayudas a las niñas, niños y jóvenes indígenas que cursan educación básica. La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades apoyará a la permanencia escolar de niñas, niños, y adolescentes indígenas que permitan concluir la educación básica.

OBJETIVO GENERAL 6. DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años.

Meta Institucional 6.1 Realizar acciones de capacitación al menos con el 50 por ciento de las personas que integran el directorio de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.

Líneas de Acción Fortalecer a los integrantes del directorio de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.

Políticas Públicas Institucionales La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades capacitará en temas de salud, cultura y acceso a la justicia a los integrantes del Directorio de Intérpretes - Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.

OBJETIVO 7. VIOLENCIA. Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.

Meta del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión Participar en el diseño de las estrategias educativas, culturales y de comunicación, a partir de las competencias de los entes públicos responsables, que permitan la convivencia armónica, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, bajo una perspectiva de corresponsabilidad.

Meta Institucional 7.1 Diseñar una estrategia de promoción que contribuya a la convivencia armónica, vida libre de violencia, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz, a través de ferias de servicios, campañas y cursos.

Líneas de Acción Organizar campaña de prevención social, vida libre de violencia y resolución de conflictos.

Promover el respeto, la interculturalidad y la cultura de la paz a través de talleres para niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Políticas Públicas Institucionales La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades desarrollará ferias de servicios, campañas y cursos con temas de convivencia armónica, vida libre de violencia, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz.

OBJETIVO 8 Promover conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

Meta del Programa Sectorial de Educación y Cultura Mejorar y ampliar en los siguientes cuatro años un 5% las acciones para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, a partir de la implementación de acciones de investigación, formación y protección en materia de patrimonio.

Meta Institucional 8.1 Mejorar y aumentar las acciones que permitan visibilizar, valorar, usar, disfrutar y proteger el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, en los siguientes años.

Líneas de Acción Aplicar acciones de conservación y rescate de los espacios de patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.

Políticas Institucionales Púbricas La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades apoyará a personas y grupos interesados en conservar y rescatar de los espacios de patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México para fortalecer la identidad y la herencia cultural.

V. CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL

Éste es el último apartado del Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC, en el cual se plantea realizar acciones para la atención integral con igualdad, equidad e inclusión de las personas migrantes, huéspedes y sus familias que viven o transitan en la Ciudad de México, en el marco de la difusión y respeto de los derechos humanos, con especial énfasis hacia las mujeres.

Al igual que en los dos apartados anteriores, construir una ciudad con equidad e inclusión para huéspedes, migrantes y sus familias requiere del esfuerzo de todo el gobierno, es por ello que se retomaron objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como de los Programas Sectoriales de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal y de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.

Para minimizar los riesgos de las personas migrantes en el proceso de movilidad humana desde su origen, tránsito, destino y retorno, así como apoyar el acceso a los programas sociales y servicios necesarios, se identificaron los siguientes objetivos:

1. Firmar convenios para obtener apoyos a la población huésped, migrante y sus familias.
2. Capacitación a personas servidoras públicas para conocer los derechos de la población huésped, migrante y sus familias.
3. Campañas de atención a migrantes en la Ciudad de México y a los migrantes de la Ciudad de México en las ciudades de Los Ángeles y Chicago en coordinación con dependencias del gobierno.

OBJETIVO SECTORIAL 9. VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIARES.

Incrementar la inclusión de la población huésped, migrante y sus familias en los programas sociales de la administración pública del Distrito Federal y dar seguimiento a esta acción a través de un Sistema de registro e información.

Meta del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal Promover acciones de inclusión para impulsar que al menos el 50% de los programas sociales de la Ciudad de México permitan el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares, para 2018.

Meta Institucional 9.1 Promover la firma de cinco convenios para impulsar la inclusión de la población Huésped, Migrante y sus Familias para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos; así como realizar las renovaciones pertinentes, para el 2018.

Líneas de Acción		Impulsar de firma de convenios con el Registro Civil, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las Secretarías de Salud, de Educación, de Cultura.
Políticas Institucionales	Públicas	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades propondrá la firma de convenios que promuevan la inclusión de la población huésped, migrante y sus familias con el Registro Civil, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las Secretarías de Salud, de Educación, de Cultura.

OBJETIVO SECTORIAL 10. VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIARES.

Promover el conocimiento, respeto y promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación mediante la profesionalización de la personas servidoras públicas y garantizar la información en materia de seguridad y acceso a la justicia.

Meta del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal Fomentar que 1,700 servidores/as públicos conozcan, respeten y promuevan los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, a través de acciones de capacitación y sensibilización, para 2018.

Meta Institucional 10.1 Fomentar que un mil 700 personas servidoras públicas conozcan, respeten y promuevan los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, a través de acciones de capacitación y sensibilización, para 2018.

Líneas de Acción		Capacitar a personas servidoras públicas para que conozcan, respeten y promuevan los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familias.
Políticas Institucionales	Públicas	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades diseñará y realizará acciones de capacitación a las personas servidoras públicas que atienden a población huésped, migrante y sus familiares para combatir abusos, conductas discriminatorias, violaciones y omisiones a sus derechos.

Meta del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal Diseñar y promover al menos seis campañas de difusión dirigidas a los huéspedes, migrantes y sus familias sobre sus derechos y los mecanismos mediante los cuales pueden ejercerlos, para 2018.

Meta Institucional 10.2 Realizar cinco Operativos “Bienvenido Migrante a la Ciudad de México” para difundir los Derechos Humanos y los Programas en beneficio de la población Huésped, Migrante y sus Familias así como los Programas de la Ciudad de México hasta el 2018.

Líneas de Acción Brindar información a las personas huéspedes, migrantes y sus familias para que conozcan los programas y acciones que brinda la Ciudad de México.

Políticas Públicas Institucionales La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades implementará la campaña “Bienvenido Migrante a la Ciudad de México” para divulgar los programas, servicios y mecanismos de acceso, buscando la colaboración de intérpretes-traductores de lenguas extranjeras.

OBJETIVO SECTORIAL 11. VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIARES.

Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las personas huéspedes, migrantes, y sus familiares, a través de la atención de sus necesidades, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

Meta del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal	Realizar cuatro campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para que al menos 10% de los residentes en el exterior puedan conocer y acceder a los servicios que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México para 2018.
Meta Institucional 11.1	Colaborar en la realización de al menos cuatro campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior en las ciudades de Los Ángeles y en Chicago para que puedan conocer y acceder a los programas y servicios que ofrece el Gobierno de la ciudad para 2018.
Líneas de Acción	Colaborar en la planeación y organización de cuatro campañas que brinden información de los programas y servicios que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México a los migrantes capitalinos que viven en las ciudades de Los Ángeles y en Chicago.
Políticas Institucionales	Públicas La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades colaborará con la Coordinación General de Asuntos Internacionales para llevar a cabo campañas de difusión de los programas y servicios que ofrece la Ciudad de México para los migrantes que viven en las ciudades de Los Ángeles y Chicago, en Estados Unidos.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.

ANEXO 1 INDICADORES

INDICADOR 1.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de productores y prestadores de servicio capacitados en proyectos de tecnología agrícola sustentable.	(Número de productores y prestadores de servicio capacitados en proyectos de tecnología agrícola sustentable/Número de productores y prestadores de servicio programados para la capacitación en proyectos de tecnología sustentable)*100	Porcentaje.	Mejorar el proceso de producción al tener productores y prestadores de servicio capacitados.	Gestión.	Anual.	Ninguno.	No disponible.	100%	Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.	E3-AO4-O2-M2

Observaciones: Ninguna.

INDICADOR 2.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de grupos de productores constituidos en figura asociativa/Número de grupos de productores programados para la constitución de una figura asociativa)*100	(Número de grupos de productores constituidos en figura asociativa/Número de grupos de productores programados para la constitución de una figura asociativa)*100	Porcentaje.	Fomentar la integración de figuras asociativas para acceder a apoyos de manera organizada.	Resultado.	Anual.	Ninguno.	No disponible.	100%	Dirección General de Desarrollo Rural.	E3-AO4-O3-M1

Observaciones: Ninguna.

INDICADORES 3.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Número de campañas de difusión de los derechos humanos y laborales para la población rural, indígena y migrante.	Sumatoria de campañas de difusión de derechos humanos y laborales dirigidas a la población rural, indígena y migrante.	Número entero	Informar a la población rural, indígena y migrante de sus derechos humanos y laborales.	Resultado	Anual	Ninguno	No disponible.	09 campañas	Dirección General de Desarrollo Rural. Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades. Dirección de Atención a Migrantes Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial	E1-AO7-O1-M1

Observaciones: Este indicador se contempla en los tres grupos de población que atiende SEDEREC.

INDICADOR 4.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de proyectos productivos de agricultura urbana en la Ciudad de México.	(Número de proyectos productivos de agricultura urbana operando / proyectos productivos de agricultura urbana programados)* 100	Porcentaje	Fomentar la agricultura urbana en la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Ninguno	No disponible.	100%	Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.	E1.AO6-O3-M1

Observaciones: Ninguna.

INDICADOR 5.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de variación de la cobertura de acciones para la permanencia escolar de niños indígenas.	$[(\text{No. de beneficiarios en el año actual} / \text{No. de beneficiarios en el año anterior}) - 1] * 100$	Tasa de variación	Incrementar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígenas que cursan la educación básica.	Gestión	Anual	Ninguno	No disponible.	100%	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	E1-AO3-O2-M1

Observaciones: Ninguna

INDICADOR 6.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de personas capacitadas que integran el directorio de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.	$\frac{\text{Número de personas capacitadas}}{\text{total de personas que integran el directorio de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México}} * 100$	Porcentaje	Mejorar el servicio que brindan las personas integrantes del directorio de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Ninguno	No disponible.	100%	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	E1-AO1-O1-M1

Observaciones: Se requiere la participación de los entes públicos del sector a cargo de servicios programas sociales que atiende a grupos en situación vulnerable.

INDICADOR 7.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de ferias, campañas y cursos de temas de vida libre de violencia, respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz realizadas.	Número de ferias, campañas y cursos realizados / número de ferias, campañas y cursos programados*100	Porcentaje	Que las personas asistentes y capacitadas valoren su cultura y fortalezcan su identidad así como el respeto a los otros en un marco intercultural.	Resultado	Anual	Ninguno	No disponible.	100%	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	E1-AO2-O1-M1

Observaciones: Ninguna

INDICADOR 8.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de las acciones en favor del patrimonio cultural y natural realizadas.	Número de acciones realizadas para el fomento, desarrollo, protección y promoción del patrimonio cultural y natural/ Número de acciones programadas para el fomento, desarrollo y protección del patrimonio cultural y natural)*100.	Porcentaje	Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el fin de fortalecer identidad.	Gestión	Anual	Ninguno	No disponible.	100%	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	E1-AO4-O3-M1

Observaciones: Ninguna

INDICADOR SECTORIAL 9.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de convenios firmados que promuevan la inclusión población migrante.	(Número de convenios firmados que promuevan la inclusión población migrante	Porcentaje	Impulsar acciones que permitan a la población migrante el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.	Gestión	Anual	Ninguno	No disponible.	cinco Convencios	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	E1-AO1-O1-M2

Observaciones: Ninguna

INDICADOR 10.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Número de personas servidoras públicas capacitadas para la promoción y respeto de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares.	Sumatoria de personas servidoras públicas capacitadas para la promoción de los derechos de personas huéspedes, migrantes y sus familiares	Número entero	Promover el respeto a los derechos de la población migrante, huésped y sus familias entre las personas servidoras públicas.	Gestión	Anual	Ninguno	102	1,700 personas servidoras públicas	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	E1-AO1-O4-M1

Observaciones: Ninguna.

INDICADOR 10.2.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Número Operativos “Bienvenido Migrante a la Ciudad de México” para difundir los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares.	Sumatoria de campañas para la difusión de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares que no hablen el idioma español	Número Entero.	Apoyar a la población migrante, huésped y sus familias a través de difundir programas del gobierno de la Ciudad de México para respetar sus derechos y brindarles servicios.	Gestión	Anual	Ninguno	0	Cinco	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	E1-AO1-O1-M1

Observaciones: Ninguna.

INDICADOR 11.1.1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Línea Base	Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para incrementar el acceso a servicios del GDF.	Sumatoria de campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior que han incrementado el acceso a servicios del GDF	Número entero	Coadyuvar en el apoyo a los migrantes capitalinos en el exterior para incrementar el acceso a programas y servicios del gobierno de la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Ninguno	0	Cinco	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	E1-AO1-O4-M2

Observaciones: Se requiere el trabajo de diferentes entes del Gobierno de la Ciudad de México.